

# EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz miércoles 7 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA — Gefe de dia : el teniente coronel D. Pedro de Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda : Cazadores. Teatro : Voluntarios.

## IMPRESOS.

*Gaceta de la Regencia del 6*—En el discurso con que el rei de Suecia terminó la dieta de Orebro ea 18 de agosto, congratula este á los suecos por el espíritu de union con que han seguido los consejos de su rei, y han mostrando que ninguna potencia es bastante á romper los vínculos de la Suecia con su príncipe heredero: les asegura ser su objeto y el de su hijo la independenciam de la nacion: les da parte del tratado de paz con la Gran-Bretaña; y les exhorta á la paz y al orden — Siguen los partes del Sr. Mina. En Astrain, el 13 de agosto, cogió 40 caballos, un oficial y 28 prisionero; dexó 12 muertos, perdiendo por su parte un oficial y 3 caballos heridos y un muerto; é impidiendo á la infanteria enemiga lograr su objeto de conducir trigo á Pamplona que tanto lo necesita. En Zizur el 16 obligó al general Abbé, despues de cinco horas de fuego, á dexar todos los granos que eran fruto de sus rapiñas; de 90 á 100 soldados muertos con varios oficiales y un coronel sobrino de Abbé; y de 300 á 400 heridos: su pérdida fue de un oficial, 2 sargentos y 6 soldados muertos con 40 heridos. El 21 acometió en el camino de Pamplona á Tafalla al mismo Abbé, que con 30 hombres, 200 caballos y 5 piezas de artilleria habia salido segunda vez á recoger subsistencias, que quedaron en manos del Sr. Mina con fusiles, maletas y mochilas. Abbé y los barones Mocum y Cassan fueron heridos, dos comandantes de batallon y el renegado Chacon muertos con 17 oficiales y mas de 300 soldados; 19 oficiales y 700 soldados han sido heridos. La pérdida del Sr. Mina asciende en esta accion á 29 muertos, y 140 heridos, con 20 caballos entre muertos y heridos. — Concluye la relacion de los acontecimientos militares de la provincia de Venezuela. (R. ants.)

*Diario mercantil del 6.* Don Diego Valdes ve la necesidad de que se separen las dos ocupaciones del ministerio de Hacienda, encargándose la parte mecánica á un superintendente general de Hacienda, cuyas atribuciones deberian ser todas las que desempeña en el dia el secretario del despacho de este ramo; y á este la parte de cálculo, esto es, los grandes planes

de economia, variacion, reforma y sistema de contribuciones. — Debiendo nombrar el ayuntamiento de esta ciudad depositario con arreglo al art. 321 de la Constitucion, admite memoriales hasta el próximo 8 del corriente baxo estas condiciones: Primera: presentar á satisfaccion fianzas de 3000 rs. vn. de importe metálico en bienes raices dentro del recinto de esta ciudad: Segunda: no tener en ningun caso el depositario baxo su llave única entradas que excedan su fianza; pues en este caso se pondrán en arcas de tres llaves, una del alcalde primero, otra del sindico primero, y otra del mismo depositario: Tercera: gozar en atencion á su trabajo del sueldo anual de 350 rs. vn. libre de gravamen; pero sin derechos ni gratificacion, siendo de su cargo nombrar y pagar al dependiente ó dependientes que necesite. — Don P. J. y C. inserta este apólogo intitulado *el raton metido en el queso*:

Mientras en guerra  
Se devoraban  
Los animales  
Por justa causa;  
Un ratoncillo  
(¡Qué bueno es eso!)  
Estuvo siempre  
Dentro del queso.  
Formaron tropas,  
Buscaron armas,  
Hicieron planos,  
Dieron batallas;  
Y el ratoncillo &c.  
Como en la guerra  
La suerte es varia,  
Un dia pierden  
Lo que otro ganan;  
Y el ratoncillo &c.  
Por fin lograron  
Con la constancia  
Sin enemigos  
Ver las comarcas;  
Y el ratoncillo &c.  
¿Y quien entonces  
Coger aguarda  
El premio y fruto  
De la campaña?  
El ratoncillo &c.

*Conciso del 6.* Al Señor L. Z. O. responde el *Conciso* que no todo debe ni puede decirse; pero que le dirá acaso alguna cosa sobre los argelinos, y no fundado en noticias de Calle Ancha. — El 23 fue apresado el bergantin español *Espoz y Mina* por una corbeta y un bergantin argelinos, que llevaban consigo una polacra inglesa apresada. El 29 fue reconocido el *Espoz y Mina* por la corbeta de S. M. B. la *Cosaca*, cuyo comandante despues de muchas instancias logró solo la libertad de los 10 individuos que estaban á bordo; pues los restantes 6 fueron trashedados anteriormente á los buques argelinos. Noticioso el comandante ingles de ser inglesa la otra presa, precisó á los argelinos á ir á Gibraltar para decidirse si era buena presa. En este intermedio siguió el *Espoz y Mina* su derrotero al Mediterráneo pasando por entre las fuerzas españolas que habian salido de Cadiz á represar la polacra española *San Juan*. Los argelinos hicieron la presa puesta bandera inglesa en su buque; y la falta de contraseña fue la razon que alegaron.

*Abeja española n.º 25.* No se halla ya la nacion española en estado de retroceder en el camino comenzado: ha visto la luz; ha conocido á los tiranos extranjeros y domésticos; se ha desengañado de que los *tunantes y camandaderos* solo han cuidado de embrutecerla y mantenerla en la ignorancia, para disfrutar mejor buenas rentas y pasarse una vida regalona: el partido de la ilustracion se ha engrosado infinito, y solo los bribones amantes de su comodidad resisten las saludables reformas que están decretadas, y que mal que les pese se han de realizar: lo único que podrán conseguir es fomentar la guerra civil, y entónces de la sangre que se derrame ellos serán los responsables á Dios y á los hombres; porque á fuerza de sostener su vil interes han querido mas bien armar á hermanos contra hermanos, que obedecer como buenos súbditos á las legítimas autoridades. — Baxo el epígrafe *Zambombos* hace la Abeja una breve, pero chistosa, pintura de un *tontorronton* metido á escribir periódicos disparatados, en lo que gasta mucho dinero que pudiera emplear mejor socorriendo á los pobres: la de otro *rico-home* distraido en hacer coplas: la de un *sacristan* metido á político; y en fia, las de otros muchísimos *zambombos*.

*El Procurador general de la nacion y del rei n.º 6.* En la revista literaria hace un elogio, á su modo, del célebre papelon titulado: *Planes de la filosofia &c.* dados nuevamente á luz por el fraile capuchino Fr. Rafael de Velez; y con este motivo sacude un *sepan cuantos* al Diario mercantil del 29 en que se habló chistosamente de la obra y del venerable. — El Procurador trata tambien de atraer al *Conciso* al gremio de la razon, porque en el de 29 dixo: *el que quiera honra que la gane*; cuya máxima le parece que no es mui caritativa. Concluye este número con una abundante coleccion de noticias gordas y frescas y la sesion de Córtes del 5 por el estilo consabido.

*El Imparcial, n.º 6.* Refuta la preocupacion general en creer que el estado militar forma una clase distinta de los demas ciudadanos.

Las Córtes han confirmado esta opinion, dice, conservando el fuero militar; y así no es extraño que los militares hayan pedido una *Constitucion* diferente de la de los españoles. Recomienda sobre este punto el *Diálogo sobre la Constitucion militar* (Red. ant.): è inserta una carta de *Pantuteon de Porras y Machuca*, que se muestra mui irritado de que los militares estén sujetos á los paisanos de las Córtes, y propone el proyecto de que aquellos formen sus *Córtes militares y extraordinarias* por medio de electores de *escuadra*, de *compañia* y de *regimiento*; y estas formarán la *Constitucion militar*. — Continúa el diálogo entre el Vulgo y el Redactor de la gaceta de Madrid, que sostiene no haber facultades en nadie para renunciar sus derechos, y ménos que esta renuncia pueda ser obligatoria para sus nietos.

*Censor general n.º 1.* — El Señor marques de Villapanes se pelea con los editores del *Procurador de la nacion y del rei*. Dice que es protector del Diario nocturno, que cuando pequeño le enseñaron á decir un favor y un desfavor, que el *Procurador* le pone de vuelta y media; y se enfada de que venga el Sr. Procurador diciendo: *Gran batalla hemos ganado*, despues que el Sr. marques ha conseguido la victoria. *Es intolerable*, exclama el Sr. Villapanes, *decirme que yo he sido el pagano y otros los escritores, cuando tengo testigos de que muchos han querido fingirse dictadores míos*. Ningun artículo del marques en el *Censor* ha sido delatado (segun dice), y le han hecho gastar gentiles pesos para defender infinitas voluntariedades de otros ingenios.

*Diario de la Tarde n.º 5.* — Sesion de Córtes... la de caxon — *La opinion pública se ha enardecido mucho* al ver la sabiduria del presbítero D. Simon Lopez: tambien ha dado mucho que hablar la nota del diario 2.º de la Tarde; y la mas sana parte del pueblo dice: que hará perfectamente Murcia en nombrar un eclesiástico para las próximas Córtes; la otra opina lo contrario; y el marques juzga que siendo instruido, desinteresado y virtuoso, sea del estado que quiera, es bueno. — V. P. se queja de la miseria de los individuos del depósito de Cadiz. — El marques, para complacer la mordaz lengua del Diario ex-mercantil, anuncia que el Sr. Mina se ha dignado admitir las rentas que tiene en el reino (*provincia debia decir*) de Navarra. — Continúa el discursazo de transmigracion de filósofos.

#### NOTICIAS.

*Baza 27 de setiembre.* — El 24 salieron de aquí los franceses por Huéscar ácia Caravaca (R. 479) robando y destrozando en el tránsito y cercanias. — No han dexado carruages ni animales á 30 leguas en contorno; y les siguen unos 100 afrancesados de los 4 reinos de Andalucia, entre ellos los jueces de los tribunales de Sevilla y Granada, muchos canónigos, obispos, empleados y dos ó tres cuadrillas de contrabandistas. Ayer se han presentado 100 hombres del ejército de Ballesteros, de quien se esperan mas tropas; pero será difícil la subsistencia, porque no ha quedado ni un grano en estos pueblos.

*Idem 30.*— Ya entraron los enemigos en el reino de Murcia por Bullas, entre Carabaca y Lorca, con direccion à Mula, desde donde podrán ir à Murcia ó Jumilla. (R. 478) El general Ballesteros sigue en Granada; y sus tropas van en pos del enemigo; recogiendo dispersos, y persiguiendo ladrones de que abunda el país. (Cart. part.)

### GOBIERNO.

La Regencia de las Españas, à consulta del Consulado de esta plaza, por orden de A del corriente se ha servido declarar que los buques españoles pueden navegar con registro à Puerto-Cabello, que ha reconocido ya el gobierno legítimo.

### PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 6. — Desde las doce de ayer à las de hoy. Se continúan los mismos trabajos que ayer; habiéndose aumentado en demoler la bateria inmediata al molino de Santa Cruz. — Han estado haciendo el exercio ayer en el campo de Guia del Puerto de Santa Maria unos 23 infantes.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 6. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Algeciras mist. de grra. esp. el Bruno; de Málaga pareja mte. id. el Carmen con vino y ladrillos; de Mallorca, Alicante y Gibraltar pol. id. Concepcion, con vino y agte.

### CÓRTESES.

Dia 6 — Parte de Sanidad: el dia 4 fueron enterrados 7 cadáveres, y 5 el dia 5.

El dia 4 trabajaban en el Trocadero 723 operarios, y se habian excavado 26038 varas cúbicas.

Se mandaron archivar los correspondientes testimonios de haber jurado la Constitucion el interendente y empleados de rentas de la Habana, los ayuntamientos de la Bañeza y Leon, la junta provincial de esta provincia, los pueblos de Benavente, Carvajales, y Vigo: el gobernador de Tuy y sus subalternos; las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de Lugo y Mondoñedo; y las comunidades religiosas, y la colegiata de la Coruña.

El consejero de Estado Almansa, al dar gracias à las Córtes desde Vera-cruz por haberle elegido para este cargo, las felicitaba por haber sancionado la Constitucion. Felicitábanlas igualmente con este motivo el consulado de Vera-cruz, el ayuntamiento de la misma ciudad y el de Palma de Mallorca. Todas estas exposiciones se mandaron insertar en el diario de las mismas Córtes, con expresion del especial agrado con que habian sido oidas.

Se leyó un parte del general Alava, que remitió el secretario de la Guerra, relativo à las operaciones de los exercitos aliados en Castilla.

Pasó à la comision especial de Hacienda el informe que remitió la Regencia por el secretario del mismo ramo, sobre una memoria presentada por

Don Juan José Michelena; para realizar un préstamo de cincuenta millones de duros &c. (Véase la sesion de 19 de junio último.)

En virtud del dictamen de la comision de Hacienda, pasó à informe à la Regencia la instancia que hicieron las justicias de los pueblos de Santa Marta, Cabrerizos, Castellanos y otros, sobre que se les dispensase del pago de ciertos arrendamientos &c. (Véase la sesion del dia 1.º de este.)

Pasó à la comision de Justicia una consulta de la audiencia de Sevilla, remitida por el secretario de Gracia y Justicia, relativa à la sumaria que habia formado al alcaide de la cárcel de esta ciudad. Resultando cómplice en los horrorosos crímenes cometidos en ella el ayudante de la plaza Ruano, que goza de fuero militar, y siendo perjudicial à la plena justificacion de otros muchos delitos que este sugeto habia cometido, abusando del favor que le habian dispensado los gobernadores de esta plaza, que se dividiese el conocimiento de la causa de Ruano de la del alcaide, lo ponía la audiencia en la consideracion de S. M. para que resolviere lo que estimase justo.

El Señor conde de Toreno hizo presente que en la circular de la secretaria de Guerra, sobre la incorporacion de civicos en los exercitos nacionales, se llamaban jueces políticos los gefes políticos de las provincias; y considerando que esta inexactitud de lenguaje haria creer que estos gefes tenian alguna jurisdiccion; propuso, y se aprobó, que se dixese à la Regencia que en todo se arreglase al lenguaje de la Constitucion, segun estaba ya prevenido.

Pasó à la Regencia por dictamen de la comision de Arreglo de provincias un recurso de la junta superior de Guadalaxara, sobre que se modificase el tenor de la orden de 23 de julio de 1811 &c.

Por dictamen de la misma comision pasó igualmente à la Regencia otro recurso de la junta superior de Galicia, quejándose de que se hubiese derogado la orden de 24 de agosto de 1811 &c.

Se aprobó el dictamen de la comision de Constitucion, la cual al resolver sobre las dudas propuestas por la junta preparatoria de Madrid, (véase la sesion de 30 de setiembre) era de parecer: 1.º que la eleccion de diputados para estas Córtes debia hacerse separadamente de la de los diputados para las Córtes ordinarias, guardándose en la primera la instruccion de la Junta central, y en la segunda la Constitucion, siendo nulos todos los actos que se opusiesen à esto &c: 2.º que la junta de presidencia para la eleccion para estas Córtes, debia componerse de las personas que expresa el art. 2.º de la instruccion; entendiéndose, para evitar dudas, que el gefe político debia ocupar el lugar de corregidor; el de presidente, que lo era el capitán general, este gefe ó el gobernador de la plaza, y el del obispo, el gobernador eclesiástico que existiese, ó en su defecto el vicario; en la inteligencia de que no habiendo capitán general, presidirá el gefe político: 3.º que se estuviese para una y otra eleccion el censo del año de 1797, en el concepto de que los pueblos agregados despues à la provincia de Madrid deberàn concurrir à la eleccion de diputados señalados en la instruccion de 1810: 4.º que la duda sobre si el ayuntamiento debia nombrar diputado estaba resuelta afirmativamente, y por punto general, cuando se resolvió la consulta del gefe político de Córdoba.

El Señor Argüelles propuso que el Congreso

declarase que los magistrados del supremo tribunal de Justicia y demás tribunales no pudiesen obtener ninguna comision ni encargo de cualquiera clase que fuese, y que la comision de Arreglo de tribunales extendiese el correspondiente decreto. — Se aprobó esta proposicion.

La comision de Constitucion presentó los títulos constitucionales del supremo tribunal de Justicia y de notario del reino; y en virtud de algunas observaciones se le devolvieron, à fin de que los arreglase con los demas al tenor de lo expuesto en la discusion.

La de Arreglo de tribunales presentó el cap. 4.º del proyecto de lei, extendido en forma de decreto conforme à lo acordado con las adiciones, variaciones &c.

Aprobóse, y se levantó la sesion.

#### Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Habiendo leído la contestacion que en el n.ºm. 455 de su periódico da el que se firma *el Novio* à las quejas que expresé en mi artículo del 441; no puedo ménos de suplicar à V. se sirva advertirle cuan infundadas son sus razones, cuan arbitraria su presuncion, y cuan ageno de un asunto serio el cuento de la linda muchacha. Yo me quejé del procedimiento del regente de la audiencia, que sin darme traslado sobre que el pretendiente me manifestase con documentos quien era y su ascendencia, à fin de saber con quien emparentaba, procedió à la habilitacion de la contrayente, dexando burlada la esperanza de su padre. A esto nada contesta el llamado *Novio*; y haciendo alarde de ser *liberal*, muestra serlo solamente en amores; y mui pródigo en tratar de caprichosos, preocupados, codiciosos y serviles à los padres; que queriendo lo mejor para sus hijos, extrañan los procedimientos de un magistrado que rehusa darles el consuelo de saber con quien contraen parentesco, para no recelar jamas que su sangre y nombre hayan sido manchados.

El honrar padre y madre es un mandamiento que previene à los hijos el respeto y obediencia que debe tenerseles. Si para el llamado *Novio* hai diferente doctrina, dígalo categóricamente, y no se desentienda con zumbonías. Algun dia llegará à ser padre; y entónces conocerá cuan infundada es su sátira contra M. J. F., quien le advierte de paso que no hai cosa mas fácil en este mundo que dar un consejo, ni mas comun que darle malo. Dios &c. Cádiz 12 de setiembre de 1812.—M. J. F.

#### Artículo comunicado.

Sr. D. José de Lara.—Venerable fundador: à la contestacion que se ha servido V. dar à mi articulillo inserto en el Redactor n.ºm. 465, solo tengo que decir que me hallo arrepentidísimo ya de haberme metido con un hombre tan poderoso como V. He pasado por la capilla de S. José, y veo que un sugeto que hace en tan poco tiempo tantos milagros, será capaz de hacer conmigo una diablura peor que las del Gran-Cabron del Aquelarre de Zugarramurdi.

P. J. y C.

#### Artículo comunicado.

Señor Redactor: Al ver por las continuas quejas que llegan al Congreso nacional, y las que se manifiestan diariamente al público, la pugna en que están los que por sus empleos obtienen la casi total influencia en la milicia y asuntos políticos de las Españas con la opinion pública, no ceso de bendecir las muertes desastradas de los inocentes Solano, Torre del Fresno, San Juan, Pignagtelí y Águila; porque considero que sin ellas no seríamos libres al cabo de mas de cuatro años de guerra; y sin su recuerdo, los que están à la capa para poder sacar un partido, si se presentara ocasion favorable, los contrarios à la Constitucion, y los adictos à los franceses; ya tal vez alguno de estos partidos se habria arrojado à la presa, que parece está sin custodia, ó se habria opuesto mas abiertamente à los deseos de la nacion, que parece tambien que descansa mui descuidada.

Yo no diré si ha de durar mucho su sosiego; pero lo que sí aseguro es que no está en el órden que sea tan terrible contra los franceses, sin serio con todo el que se aparte de la senda de la razon: por lo ménos no querria yo ser el que se hallase en el pellejo del que diese motivo à que los españoles despertasen.—A. A. G.

#### CALLE ANCHA.

El príncipe de Anglona pasa del ejército del Señor Ballesteros al de Galicia, sucediéndole en el mando de su division el conde del Montijo. — Parece que los frailes de Guadalupe (Extremadura) han intrigado para que los criados del convento fuesen electos para el ayuntamiento constitucional, como se ha verificado. — Dicese que el duque de Ciudad-Rodrigo marcha à poner sitio à Pamplona antes que los enemigos la abastezcan de víveres.

#### TEATRO.

*La Holandesa* (comedia en 3 actos.)—  
*Un intermedio de música* — *Sainete* — A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.

(Grátis)

# ARTICULO COMUNICADO

AL REDACTOR GENERAL.



Señor Redactor General: Sirvase V. insertar en su periódico la siguiente carta, que contemplo digna de la atención del público; la cual me ha dirigido desde Sevilla el mariscal de campo Don Juan de la Cruz Mourgeon; à cuyo favor quedará reconocido su mas atento servidor Q. S. M. B. — *Juan Jacinto Maria Lopez.*

Sevilla 2 de setiembre de 1812.

Mi querido Lopez: No te exâsperes por expresiones ridículas de charlatanes: son mis decididos contrarios los que las propalan con el fin de excitar dudas acerca de mi conducta en esta expedicion, y principalmente en orden à mi entrada en esta ciudad, cuya gloria miran con envidia. No temas decir abiertamente que la he reconquistado con mis valientes soldados.

Una de las culpas que esos malos calculadores me atribuyen, es el que he obrado precipitadamente, y sin arreglo à las instrucciones. Gracias à Dios que ya tengo concluida mi comision, y por consiguiente me hallo en plena libertad para publicar las que de orden de S. A. se me comunicaron por el Señor gefe del Estado-mayor-general, que son las siguientes:

„La expedicion que la Regencia del reino se ha servido poner al cuidado de V. S. tiene por objeto obrar en el condado de Niebla, en tales términos que llame la atención de los enemigos, y los obligue à desmembrar parte de sus fuerzas, à fin de que no puedan emprender cosa de importancia contra el general Hill, sin tener que temer por su espalda.”

„Esto se conseguirà conservando reunidas las fuerzas en cualquier movimiento, atacando con vigor el castillo de Niebla, los puestos militares que tienen en aquella direccion, y procurando impedir la navegacion del Guadalquivir.”

„Los medios para ejecutarlo los tiene V. S. à su disposicion, que son tropas y artilleria: el modo, cómo y cuándo debe ser, depende de las circunstancias, las que V. S. sabrà aprovechar.”

„El general Grimarest tiene la orden de poner à disposicion de V. S. las tropas que le pidiere, y se hallan à su mando, así como la artilleria y demas medios que estuviesen à su arbitrio, debiendo quedar con el mando político, que le corresponde como comandante general del condado.”

„El general Ballesteros la tiene igualmente de obrar sobre los enemigos con el mismo objeto que V. S.; y si escogiese la direccion de Sevilla, està prevenido que V. S. concurrirá al logro de sus ideas, combinando las operaciones, de modo, à ayudarse recíprocamente, hasta reunirse con él si fuese posible y conviniese; en tal caso el mando y continuacion de las operaciones quedarian al cargo de este, hasta tanto que S. A. dispusiese de otro modo; fuera de este caso, serán independientes todos los movimientos de V. S.”

„Los incidentes de la guerra son multiplicados, tan imprevistos y tan diferentes, que es imposible prescribir reglas para todos; la prudencia del general debe en tales casos suplir à lo que falta, y

„siempre que se arregle à la idea principal, ha cumplido con su deber.”

„Pudiera suceder que el enemigo, firme en su propósito de obrar contra el general Hill, despreciase las operaciones de esta division; entónces deben ser mas terminantes, vivas y decisivas sobre Sevilla, y la navegacion de su rio; si fuese lo contrario y viniese con fuerzas decididamente superiores que impidiesen cualquiera progreso, entónces deben escogerse posiciones que lo entretengan tanto tiempo cuanto sea posible para dar lugar à los generales Hill y Ballesteros (si este último acudiese) à poder obrar con ventaja.”

„Todo movimiento en combinacion con el general Hill, que no aparte à V. S. demasiado de sus puntos de apoyo y comprometa su seguridad, deberá hacerse si no coincidiese con otro ya emprendido, cuyos resultados puedan ser favorables.”

„Es demas recomendar à V. S. la conservacion de la buena armonia con nuestros aliados, y proporcionarles todos los auxilios que estuviesen en su mano; la importancia es demasiado conocida para que merezca recuerdo.”

„Forzar el castillo de Niebla, destruir las posiciones militares de los enemigos, hasta encerrar à estos en Sevilla, amenazar, entretener la fuerza contraria que sea posible, recoger y enviar à esta cuantos caballos útiles puedan encontrarse en la Marisma, son los resultados que S. A. se promete de la pericia militar de V. S. Las anteriores acciones que ya distinguen à V. S. persuaden à S. A. que no se equivocará en sus esperanzas. De orden de S. A. lo digo à V. S. para su gobierno y cumplimiento. Dios guarde &c.”

Si precipité ò nó mi entrada en esta ciudad, y era esta operacion una de las que se incluian en el plan que tenia formado el gobierno, puede deducirse del contesto del oficio que de orden de la Regencia me comunicò el mismo Señor gefe del Estado-mayor, su fecha 25 de agosto, el cual recibí el 29, y dice así:

„En la madrugada de hoy ha desaparecido de delante de esta plaza el ejército enemigo, despues de haber volado los repuestos è incendiado las baterias; su direccion es àcia Xerez, y se presume continuará por Moron à Córdoba.”

„Es presumible que à un mismo tiempo se haya retirado Soult de Sevilla, y esté V. S. ya en posesion de la capital de las Andalucias, restableciendo en ella el orden, y dando las disposiciones que aseguren la tranquilidad de ese inmenso pueblo, y la conservacion de los efectos nacionales que hayan quedado, sin que por esto habrá dexado V. S. de perseguir al enemigo con la prudencia que le es propia, aprovechando todos los incidentes que permitan hacerle todo el mal posible. El gobierno está esperando solo sus noticias para remitirle sus órdenes ulteriores.”

„Participará V. S. esta noticia al general Hill, y procurará saber el partido que piensa tomar, para que desde aquí puedan combinarse las operaciones que mas convengan. De orden de S. A. lo digo à V. S. para su conocimiento. Dios &c.”

No creo de mi deber describir las operaciones en

el Condado, pues son bien notorias; y por consiguiente se logró que los enemigos que allí habia se retirasen en el momento que las tropas de mi mando desembarcaron en Huelva, sin intentar aquellas cosa alguna contra el general Hill, à quien di parte de mi llegada y del objeto de la expedicion; y este general me contestó lo siguiente:

„Señor: He tenido el honor de recibir su carta en que me avisa haber desembarcado en Huelva con una fuerza de españoles é ingleses; con órdenes de obrar con estas tropas; si posible es en combinacion con las que están à mi mando, para lo que desea le indique los movimientos que serán mas convenientes à mis planes. Supuesto que V. ha logrado ya el primer objeto de su expedicion con la evacuacion del fuerte de Niebla por el enemigo, quisiera aconsejarle ocupase la posicion mas ventajosa y cómoda para sus tropas, manteniendo su comunicacion con los buques que le han conducido, hasta que tengamos noticias mas ciertas de las intenciones del enemigo, ó que haya llegado el momento que el cuerpo de mi mando reciba órdenes para adelantar.”

„En cuanto à las ventajas locales que pueden sacarse de cualquiera movimiento que V. pudiese executar, V. debe ser el mejor juez: sin embargo, creo deber observar à V. en vista de la situacion en que me hallo, que no está en mi mano cooperar con V. à pesar del gran deseo que tengo de verificarlo. El teniente coronel Don Felipe Arco Agüero avisará à V. del estado de negocios en este cuartel, y nuestras últimas noticias del Norte. No faltaré de comunicar à V. de cuando en cuando cualquiera ocurrencia que posteriormente me llegue de los movimientos del enemigo sobre mi frente, y me aprovecharé de la primera ocasion de requerir à V. para cooperar de acuerdo, como se sirve ofrecerme. Tengo el honor de ser de V. su fiel servidor — R. Hill. — T. General.”

No habiendo yo tenido noticia alguna del general Ballesteros, sin embargo de que se le tenian comunicadas las órdenes, de obrar sobre el enemigo con el mismo objeto que à mí, me hallaba en el caso el día 26 de agosto de obrar independientemente para la reconquista de Sevilla; à la cual me resolví, en atencion à las noticias que mis confidentes me traian de la fuerza de los enemigos y su situacion. Instruido de todo, dispuse lo conveniente para que me interceptasen algunos partes que suponía dirigir al general Hill, en los que le decia haber recibido sus cartas de .... por las que me avisaba estaban en marcha, para unirse à las tropas de mi expedicion, ocho mil infantes y mil caballos.

Mis confidentes me dieron aviso à las cuatro horas de que dichos partes habian llegado à manos de Soult, así como tambien de su marcha de esta ciudad la noche del 26, y que solo habia ocho batallones mui baxos de fuerza y los regimientos de dragones números 2 y 4 que ámbos componian el total de 600 caballos, los cuales debian esperar à que se les reuniesen el 29 las tropas que cubrian esa linea, para quienes tenian prevenidas siete mil raciones, que vinieron mui bien para mis tropas, debiendo todos juntos cumplir en el corto intermedio de cuarenta y ocho horas las órdenes que habia dexado Soult, reducidas à la exacción de un millon de pesos, volar los repuestos, fundicion, fábrica de moneda, maestranza, quemar los útiles de esta, y el tabaco,

clavar la artilleria y executar à la despedida un saqueo.

Dime por tu vida, ¿si con estos datos, y estando yo, como ya estaba, autorizado para obrar con independencia, hubiese desperdiciado la ocasion que se me presentaba, para evitar la desolacion absoluta de esta apreciable y hermosa ciudad, qué cargos no me harian, y con sobrada razon, no digo yo esos habladores que tanto me desuellan, sino la nacion entera? Yo hubiera sido un verdadero criminal si teniendo en mi mano el remedio hubiese dexado morir el enfermo; y mas, cuando era el facultativo que estaba casi à su cabecera; pues de los otros, el que mas próximo se hallaba, tenia diez y siete leguas de distancia. No te parezca que yo fuí el que intenté llevarme solo la gloria de esta accion, pues desde el momento que desembarqué en Huelva, me puse en comunicacion tanto con el general Hill, como con el general Ballesteros, diciéndoles que me seria mui lisoajero el que me manifestasen sus ideas, como yo lo executaba, para ir de acuerdo y concurrir al auxilio de ellos en cualquiera operacion que intentasen. El uno me respondió lo que ya has visto por su carta, y el otro me dixo que hallándose mui distante, y teniendo ya formados sus planes, à nada podia concurrir conmigo.

Estos irremediables incidentes me fueron mui sensibles, por estar cerciorado de que la retirada de los enemigos era por escalones, y que batiendo el segundo seria fácil la reunion de mas tropas para destruir y aun quedarse con el primero.

En estas críticas circunstancias calculé entónces mejor que esos que charlan sin datos en la calle Ancha. Advertí tambien que los enemigos tenian divididas las fuerzas de su segundo escalon entre Triana y Sevilla, y con esta evidencia me decidí à atacar las primeras; seguro de que batidos aquellos, el único perjuicio que podia resultar era el no poder verificarlo con los segundos, quienes executando la operacion de cortar el puente, ellos y yo quedáramos à cubierto. Para esto no tuvieron tiempo, porque no se lo permitió la velocidad é intrepidez de todas mis tropas, y los decididos auxilios del pueblo de Sevilla; todo lo que me puso en disposicion y me abrió el paso para entrar en la ciudad, y concluir por consiguiente la derrota del segundo escalon.

El primero, que se hallaba en Lebrija, debía el 28 llegar à Sevilla; mas como supieron que ya les faltaba aquel punto de apoyo, se retiraron precipitadamente sobre Moron, dexándome con la gloria que con tanta envidia miran los hijos espurios de la patria, que viendo desde léjos los campos del honor, aspiran desde las antesalas y estrados de la disolucion à los premios y distinciones de los verdaderos defensores de la patria... permítame que haga aquí una pequeña digresion.

Esta pésima canalla de que tanto, por nuestra desgracia, abundamos, es la carcoma de los ejércitos; con ellos se apaga el ardor militar, muere la disciplina, se miran con indiferencia los alimentos del soldado, no se contiene la desercion que por consecuencia se sigue. Jamas estudian las ordenanzas, y nunca procuran adquirir la instruccion en los demas ramos esenciales que forman un buen oficial; substituyen en su lugar el galanteo, la disolucion, el juego y demas vicios, que como no tienen freno que los sujete corren precipitadamente hasta sumirse en el hondo y fétido lago del deshonor, del desprecio y de la estolidez, que son los frutos con que ali-

mentan sus desmoralizadas almas. Estas son verdades que me ha enseñado la experiencia y la continua observación. Ya es tiempo que nos desengañemos y convenzamos de que es preciso destruir el sistema de atender á las antigüedades, relaciones de parentesco, gérarquías &c. para dar los empleos y en especial el mando de ejércitos y divisiones. En aquellos y estas es preciso poner hombres de instrucción y probidad que hayan exercido *en campaña* la profesion militar. ¿Cómo es posible que los ejércitos se muevan con la oportunidad y viveza que exige una guerra tan activa como la presente si son mandados por gefes sin instrucción é indolentes? Por unos entes que acomodados con la poltroneria solo han pensado en trazar el plan de su interés personal; posponiendo á su comodidad y deleites el bien de una patria que tan generosamente los mantiene en su seno! Amantes del abominable sistema de la adulacion, se oponen abiertamente á las saludables reformas; y tienen la desfachatez de mirar con desprecio la inmortal Constitucion que con tanto júbilo han jurado los ejércitos. Sepúltense en el abismo esas funestas representaciones con que muchos hombres de esta especie están importunando al gobierno en solicitud de capitánias, comandancias, generales, y gobierno de las provincias y pueblos que van reconquistando los defensores de la patria. Atiendase para estos cargos á los que en esta gloriosa lucha quedan imposibilitados de seguir los ejércitos; y cuyas acciones hayan hecho ver que han peleado gloriosamente por la defensa de la esta misma patria; y por sostener y afianzar aquella sabia Constitucion que asegura sus derechos. Si no se adopta este medio; en vano trabajan las Cortes; todo el edificio vendrá á tierra: esos que con tanto ahinco solicitan mandar provincias reconquistadas no tienen otro fin que minar la Constitucion; de cuya ruina pende únicamente el sosten de sus empleos, condecoraciones y sueldos. ¿Por qué no pretenden ir al frente del enemigo? El que quiera honra militar que la gane en el campo de batalla. De esta suerte desterraremos de entre nosotros tanto poltron, tanto ocioso que solo piensa en criticar sin ciencia las operaciones que jamas ha pensado aprender, llevando en esto el inicuo fin de lavantarse sobre las ruinas de los verdaderos patriotas que de tanto corazon abominan.

¿Con qué placer los hubiera yo cogido (y vuelvo á tomar el hilo de mi contestacion) para presentarlos delante de las lineas de batalla que se hallaban formadas entre la cuesta de Castilleja y Triana, como tambien á la entrada del puente, por ver si se estimulaban con el exemplo de los valientes que despreciaron la metralla! Hubieran despues presenciado con inexplicable alegria la toma de mas de nueve millones de libras de tabaco, gran cantidad de quintales de azogue, 242 piezas de artilleria nuevas y *sin clavar*, la fundicion en buen estado, la casa de moneda aumentada con dos máquinas, la maestranza con todos sus útiles, 250 marcos de plata, 21<sup>0</sup> cartucheras, 6<sup>0</sup> ollas de campaña nuevas, 10<sup>0</sup> fusiles, 10<sup>0</sup> bombas y granadas, la mayor parte cargadas, 300 cureñas, 25 barcos que estaban atados con cadenas en medio del rio para darles fuego, 1800 sables y espadas, 300 caxones de balas de fusil, 200 caballos, 60 mulas, 150<sup>0</sup> fanegas de trigo entre Sevilla y los pueblos de esta circunferencia, 1<sup>0</sup> pipas de vino y rom, muchos equipages completos de generales, gefes y oficiales,

con otros infinitos efectos que van cada dia descubriéndose.

Censuran el que no removí en aquel instante á todos los empleados que encontré. ¿Era fácil escoger otros entre setenta mil personas que no se conocen? El único medio que adopté; y creí mas oportuno; fue el dexarlos interinamente en posesion; pero sin voz activa, pues cuantos decretos y bandos se expidieron; fueron firmados por mí; y por el gefe de mi estado-mayor; dándose todas las demas providencias con mi acuerdo. Para asegurar en un todo la tranquilidad puse de gobernador al coronel Mandia, capitan de Guardias Españolas para que entendiese en todo lo político; y para lo militar establecí un gefe de dia, con dos batallones de reserva en la plaza de San Francisco; á fin de que auxiliase á aquel en cuantas providencias diese, las cuales se me consultaban antes de su execucion. De todo dí parte á la Superioridad al dia siguiente de mi entrada, como puede verse por el oficio que dirigí al Sr. gefe del Estado-mayor-general; cuyo tenor es el siguiente:

„ Excmo Señor— Me hallo abrumado con tantos  
„ individuos de varios estados y condiciones que so-  
„ licitan empleos; acusándose mutuamente de traicio-  
„ nes; á quienes nada he contestado; esperando por  
„ momentos que S. A. destine personas, que desem-  
„ peñen los diferentes ramos á que es preciso aten-  
„ der; no pudiendo ménos de hacer presente á S. A.  
„ de que á pesar de las enemistades y resentimien-  
„ tos particulares, no ha sucedido desgracia alguna  
„ en esta ciudad hasta el dia; y me prometo conti-  
„ nuar con la misma tranquilidad. Dios guarde &c.”

No contento con esto, y para consolidar mas el júbilo de aquel generoso pueblo, y que supiese que no solo se hallaba libre de vandalos franceses, sino tambien de los despotas que anteriormente le habian esclavizado; dispuse publicar inmediatamente la Constitucion política de la monarquia española, de lo que di tambien parte al gobierno por el oficio siguiente, dirigido al mismo Sr. gefe del Estado-mayor-general:

„ Excmo. Señor—Desde mi entrada en esta ciu-  
„ dad no he tratado de otra cosa que de mante-  
„ ner la tranquilidad pública, procurando apagar  
„ resentimientos particulares, y dar lugar á que lle-  
„ guen las autoridades que S. A. nombre para go-  
„ bernar esta ciudad con las instrucciones compe-  
„ tentes para ello.”

„ Si á mi entrada aquí hubiera sin conocimien-  
„ to depuesto á unos, y nombrado á otros, habria  
„ seguramente dado margen á que el pueblo come-  
„ tiese excesos, dificiles de contener: todo lo he  
„ evitado esperando las órdenes de S. A.; y dando  
„ tiempo al tiempo.”

„ Para dar á estos pueblos una prueba de la fe-  
„ licidad que les espera baxo el ilustrado y sabio  
„ gobierno de S. A., he dispuesto que en esta tarde  
„ se publique la Constitucion política de la monar-  
„ quia con todo el aparato y solemnidad que re-  
„ quiere tan grandioso acto; pero he suspendido el  
„ juramento hasta que estén constituidas las autori-  
„ dades legítimas segun las intenciones de S. A., las  
„ que hacen suma falta para arreglar los asuntos;  
„ pues yo solo con mi estado-mayor me he toma-  
„ do un trabajo insoportable por no querer fiarme  
„ de personas que quizá hubieran sido del desagrado  
„ de S. A., y de este pueblo; y solo he nombrado  
„ gobernador interino al coronel D. Joaquin Mandia,

Capitan de Guardias Españolas de la division de mi mando. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 29 de agosto de 1812."

Omito el contestarte á la calumnia que esos perturbadores del orden me han levantado, de que habia puesto de comandante de artilleria á D. Luis Pesino; por ser notoriamente falso; pues la comision que en aquellos primeros dias le di, la hubiera tambien dado al mismo Soult si lo hubiera tenido á mis órdenes. Me ha sido mui extraño que no hayan de llamado contra la habilitacion que hice de un guarda almacen frances que se me presentó; pues, sepan que al momento le di orden para que fuese á arreglar los almacenes que estaban á su cargo, y tanto á este como á Pesino les impuse la mas estrecha responsabilidad. Si en aquel instante hubiera tenido á la mano á esos seres desmoralizados, que tan sin amor á la patria charlan y critican, tambien los hubiera empleado en que tirasen de los carros y cureñas.

Esta ha sido mi conducta desde que salí de esa plaza con la expedicion. Si he cumplido ó nó con mis deberes, pregúntese á los individuos de ella, tanto oficiales como soldados, quienes si cogieran por delante á los que tan inhumanamente me calumnian, aseguro que no quedarian en disposicion de hablar

mas: miremoslos ahora y en lo sucesivo con el mas alto desprecio.

Esto supuesto, vive seguro de que no me he excusado ni quebrantado las órdenes superiores que me han sido comunicadas, y que tanto mis operaciones, como las posteriores providencias y disposiciones que hasta hoy he dado en esta ciudad, han sido aprobadas por la Regencia del reino, como puedes ver por el oficio siguiente, que con fecha de 30 de agosto último me dirige el Señor gefe del Estado-mayor-general, el cual dice así:

„La Regencia del reino, que ha visto con el mayor gusto cuanto V. S. expone en su oficio de 27, me ha prevenido le insinue lo satisfecha que queda del valor y conducta militar de nuestras tropas y las aliadas; la aprobacion que le han merecido las disposiciones de V. S., y su complacencia al reflexionar el heroismo y virtudes patrióticas de esa ciudad: por lo tanto quiere S. A. lo haga V. S. así entender á las tropas nacionales y aliadas, para su satisfaccion. Lo que de orden de S. A. aviso á V. S. para su cumplimiento, y en contestacion á su citado oficio. Dios guarde á V. S. muchos años. &c.

Queda tuyo tu verdadero amigo que te estima — Juan de la Cruz Mourgeon. — Señor Don Juan Jacinto Maria Lopez,

*Imprenta del Estado-mayor-general.*

